

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

Popayán, Cauca, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2008-00090-00
Demandante: ANUNCIACIÓN SANDOVAL
Demandado: RUBY ADIELA DIAGO

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por el apoderado de la parte ejecutada el día **21 de octubre de 2021**, donde solicita la entrega de depósitos judiciales que se encontraban en lista para declarar su prescripción, se deberá mencionar que en aras de verificar si se cumplía con los requisitos de entrega, se procedió a solicitar el expediente al Archivo Central, donde reposaba el mismo desde el día 15 de septiembre de 2015, en la Caja 316 Int. 2, y que fuere entregado al citador del despacho judicial el día **29 de noviembre de 2021 a la 1:30 pm**.

Por tanto, al día de hoy, al revisar los títulos judiciales solicitados en la página web del Banco Agrario, se encuentra que los mismos fueron PAGADOS POR PRESCRIPCIÓN el día **26 de noviembre de 2021** al Grupo de Fondos Especiales de la DEAJ.

Ahora, el despacho judicial debe dar aplicación a lo establecido en la Circular DEAJC21-44 de fecha 15 de julio de 2021, en cuanto a los términos que tenían las partes interesadas para reclamar los depósitos judiciales publicados para prescribir, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, entre ellas, lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020; la obligatoriedad de la digitalización de los expedientes; su puesta a disposición en el One Driver del Juzgado para que las partes y demás interesados puedan consultarlos; el trabajo en casa por medios virtuales y la necesidad de que los expedientes físicos que se encuentran en el Archivo Central sean entregados oportunamente para poder revisar el expediente y tomar la decisión que en derecho corresponda respecto a la solicitud formulada.

En ese entendido, el apoderado judicial solicitante cumplió con el término para realizar la reclamación de dichos títulos judiciales (21 de octubre de 2021) y el expediente solo fue entregado por el Archivo Central al Juzgado el día 29 de noviembre de 2021, después de que la Oficina Judicial los pagó por prescripción, el día 26 de noviembre de 2021, al Grupo de Fondos Especiales de la DESAJ.

Así las cosas, será procedente solicitar el reintegro a la cuenta de este Despacho Judicial, al Grupo de Fondos Especiales de la DEAJ, de los títulos judiciales que a continuación se relacionan y proceder a resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutada.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE:

1.- ORDENAR al Grupo de Fondos Especiales de la DEAJ el reintegro, a la cuenta judicial de este Despacho No. 19001204103, de los depósitos judiciales que a continuación se relacionan, según lo solicitado por el apoderado de la parte

ejecutada el día 21 de octubre de 2021; fecha en la cual aún se encontraba en término para la reclamación de los mismos:

469180000469763	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	27/05/2016	16/05/2019	\$ 120.811,00
469180000472142	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	27/06/2016	16/05/2019	\$ 419.532,00
469180000479035	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/09/2016	26/11/2021	\$ 120.811,00
469180000481294	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	03/10/2016	26/11/2021	\$ 120.811,00
469180000484108	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	01/11/2016	26/11/2021	\$ 120.811,00
469180000486332	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	30/11/2016	26/11/2021	\$ 161.169,00
469180000489200	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	28/12/2016	26/11/2021	\$ 161.169,00
469180000492042	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	02/02/2017	26/11/2021	\$ 151.517,00
469180000494531	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	03/03/2017	26/11/2021	\$ 151.717,00
469180000497052	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	04/04/2017	26/11/2021	\$ 151.517,00
469180000499641	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	04/05/2017	26/11/2021	\$ 151.517,00
469180000501400	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	31/05/2017	26/11/2021	\$ 151.517,00
469180000503355	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	28/06/2017	26/11/2021	\$ 487.426,00
469180000510639	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	05/09/2017	26/11/2021	\$ 325.633,00
469180000512335	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	29/09/2017	26/11/2021	\$ 171.703,00
469180000514922	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	31/10/2017	26/11/2021	\$ 171.703,00
469180000517960	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	04/12/2017	26/11/2021	\$ 171.703,00
469180000519873	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	27/12/2017	26/11/2021	\$ 171.703,00
469180000522323	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	31/01/2018	26/11/2021	\$ 162.998,00
469180000525473	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	02/03/2018	26/11/2021	\$ 162.998,00
469180000527931	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	02/04/2018	26/11/2021	\$ 211.747,00
469180000530723	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	30/04/2018	26/11/2021	\$ 179.248,00
469180000533131	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	31/05/2018	26/11/2021	\$ 179.248,00
469180000534807	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	25/06/2018	26/11/2021	\$ 566.615,00
469180000541510	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	04/09/2018	26/11/2021	\$ 175.520,00
469180000543433	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	01/10/2018	26/11/2021	\$ 179.248,00
469180000546497	34537751	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	02/11/2018	26/11/2021	\$ 179.248,00

2. CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, procédase a resolver la solicitud del apoderado judicial.

3. COMUNIQUESE la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Cauca.

CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC